



ACTA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a María Guadalupe Piñas García

D. Mariano Sánchez Menéndez

D^a Carolina Gómez García

D. Santos Rozalén Rodrigo

CONCEJALES:

D^a Leticia Martín García

D. Pablo Sanz Álvarez

D. Sebastián Gómez Fernández

D^a María Eugenia Cabrera Toribio

D^a Antonia Muñoz Robles

D. Miguel Martínez Lanzo

D. Miguel Ángel García Capa

D^a María Silvia García Rojo

D. Álvaro García Díaz

D^a María del Rosario Rabadán Pérez

D. Daniel Vicente Barroso

D. David Rodríguez Roldán

D^a Ana Isabel Luque Morales

D^a Donata Galán Vivar

D. Jesús Fernández Serrano

AUSENTES:

D^a Cristina Cepeda Serna

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^a. Carmen Marhuenda Clúa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día siete de abril de dos mil veintiséis, se reúnen las personas expresadas al margen, todas ellas miembros del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusa su ausencia D^a. Cristina Cepeda Serna.

A continuación, se procede a tratar los distintos puntos del orden del día.

I.- Aprobación, si procede, del expediente de contratación, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, el gasto, la designación de técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, el inicio de la apertura del procedimiento de adjudicación y el proceder a la publicación del contrato relativo al “SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES”.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2026000004
Código Seguro de Verificación: e0aace1d-2796-43a7-a08d-f4d37c1f5b10 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2026_1746792 Fecha de impresión: 28/04/2026 11:21:18 Página 2 de 11	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 27/04/2026 10:40:44 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 28/04/2026 11:05:02 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE	



Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica-Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión extraordinaria de 27 de marzo de 2026)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dictamen para la aprobación del expediente de contratación, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, el gasto, la designación de técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, el inicio de la apertura del procedimiento de adjudicación y el proceder a la publicación del contrato relativo al “SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES”

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“Concejalía de Hacienda y Patrimonio (Inventario)
Unidad de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial
Expediente 2025COMP000141

CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y CONSUMO, MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD
(INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS) Y MEDIO AMBIENTE

AL PLENO MUNICIPAL

Visto el expediente que se tramita para la contratación de los “SERVICIOS SERVICIO Visto el expediente que se tramita para la contratación de los “SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES” que se tramita por el procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada y a recurso especial en materia de contratación y tramitación ordinaria.

El presupuesto base de licitación del presente contrato es de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (67.560.296,60€) más la cantidad de SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (6.756.029,70€), en concepto de IVA, lo que hace un total de SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (74.316.326,30€).

El valor estimado del presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP es de OCHENTA Y UN MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (81.072.355,92€).

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2026000004
Código Seguro de Verificación: e0aace1d-2796-43a7-a08d-f4d37c1f5b10 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2026_1746792 Fecha de impresión: 28/04/2026 11:21:18 Página 3 de 11		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 27/04/2026 10:40:44 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 28/04/2026 11:05:02 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE



El contrato tendrá una duración de DIEZ (10) AÑOS, a contar a partir de la fecha de inicio del servicio. No procede prórroga del contrato.

Visto la necesidad de llevar a cabo los trámites necesarios para la licitación y adjudicación de la contratación de los "SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES", cuyo objeto es conseguir la mejor gestión de los residuos generados en el municipio, así como el óptimo nivel de limpieza y ornato público en todo el municipio para el mejor disfrute y calidad de vida, por parte de los ciudadanos, como destinatarios directos de las mismas, de San Fernando de Henares.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares donde se establecen las condiciones y características que han de regir la licitación y ejecución del contrato.

Visto el informe emitido por el Jefe de Sección de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial, de fecha veinte de marzo de dos mil veintiséis, el informe jurídico emitido por la Secretaría Accidental de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por los que se concluye que el procedimiento del expediente contemplado se ajustan a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Visto los informes emitidos por la Técnico de Medio ambiente, relativo a la no división en lotes el objeto del contrato en base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP, el informe de insuficiencia de medios personales y materiales para la ejecución del contrato, procediendo la contratación externa de empresas especializadas mediante un contrato de servicio de diecinueve de marzo de dos mil veintiséis, así como la Memoria Justificativa de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiséis.

Visto el informe fiscalizador previo (FASE A) emitido por el Sr. Interventor de Fondos Accidental, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis, en cuyas conclusiones se lee literalmente: "Teniendo en cuenta lo indicado en el presente Informe, y examinada la documentación que obra en el expediente, se fiscaliza favorablemente el presente Expediente de licitación del Contrato de "Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria del Término Municipal de San Fernando de Henares".

Visto que el órgano de contratación competente para la aprobación y adjudicación del presente contrato es el Pleno Municipal, de conformidad con lo establecido en el Punto 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

*Examinada la documentación que obra en el expediente, esta Concejalía Delegada de Sanidad y Consumo, Mantenimiento de la Ciudad (Infraestructuras, Obras y Servicios) y Medio Ambiente, haciendo uso de la Delegación de la Alcaldía mediante Resolución número 2023DECR002702, de seis de julio de dos mil veintitrés, PROPONE al Pleno Municipal, **previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente** adopte los siguientes acuerdos:*



I. APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del contrato de los “SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES”, a licitar mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada y a recurso especial en materia de contratación y tramitación ordinaria.

II. APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), que habrán de regir la presente contratación.

III. APROBAR EL GASTO por una cuantía de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (67.560.296,60€) más la cantidad de SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (6.756.029,70€) (al tipo del 10%) en concepto de IVA, lo que hace un total de SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (74.316.326,30€), IVA INCLUIDO, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
2026	1621	22700	1.440.976,62 €
2026	1631	22700	1.835.334,54 €
2027	1621	22700	3.268.556,72 €
2027	1631	22700	4.163.075,91 €
2028	1621	22700	3.268.556,72 €
2028	1631	22700	4.163.075,91 €
2029	1621	22700	3.268.556,72 €
2029	1631	22700	4.163.075,91 €
2030	1621	22700	3.268.556,72 €
2030	1631	22700	4.163.075,91 €
2031	1621	22700	3.268.556,72 €
2031	1631	22700	4.163.075,91 €
2032	1621	22700	3.268.556,72 €
2032	1631	22700	4.163.075,91 €
2033	1621	22700	3.268.556,72 €
2033	1631	22700	4.163.075,91 €
2034	1621	22700	3.268.556,72 €
2034	1631	22700	4.163.075,91 €
2035	1621	22700	3.268.556,72 €
2035	1631	22700	4.163.075,91 €
2036	1621	22700	1.827.580,10 €
2036	1631	22700	2.327.741,37 €

IV. DESIGNAR al/a la Técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares responsable municipal del contrato.

Código Seguro de Verificación:
e0aace1d-2796-43a7-a08d-f4d37c1f5b10
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01281300_2026_1746792
Fecha de impresión: 28/04/2026 11:21:18
Página 5 de 11

FIRMAS
1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 27/04/2026 10:40:44 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL
2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 28/04/2026 11:05:02 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE



V. INICIAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, de conformidad con el artículo 117 de la LCSP, mediante tramitación electrónica, exigiendo el empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas.

VI. PROCEDER A LA PUBLICACIÓN, de acuerdo con lo previsto en los artículos 135 y 347.2 de la LCSP, en el "Perfil del Contratante" del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada.

En San Fernando de Henares, documento datado y firmado electrónicamente.

CONCEJALÍA DELEGADA DE SANIDAD Y CONSUMO, MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD
(INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS) Y MEDIO AMBIENTE
FDO. MARIANO SÁNCHEZ MENÉNDEZ"

Seguidamente se procede a la votación de la propuesta, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 4 PSOE
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP, 1 GM)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**.

En San Fernando de Henares
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- D. Francisco Javier Corpa Rubio "

Confirma el Sr. Alcalde que ha sido dictaminada la propuesta en la Comisión de Cuentas, cediendo la palabra al Concejal delegado de Mantenimiento de la Ciudad y Medio Ambiente, D. Mariano Sánchez, que explica los aspectos más significativos del expediente de contratación, refiriéndose a: el plazo de ejecución de 10 años, que incluye revisión de precios, la distribución de trabajadores por días de la semana (conductores, peones, otros), la renovación prácticamente total de la flota de vehículos con la incorporación de nuevas unidades, que los del anterior contrato se subrogan como flota de reserva, la estimación del coste del personal en el total, la cobertura por vacaciones o absentismo, y las distintas mejoras respecto al contrato actual.

D^a. Carolina Gómez, Concejala de Hacienda, sigue explicando que este es el contrato más importante para el funcionamiento de la ciudad, que la licitación será mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios y sujeto a regulación armonizada. Que está prevista la adjudicación para las navidades, no hay posibilidad de prórroga y que la estimación económica alcanza 81 millones de euros. Para finalizar explica qué aspectos se traen para aprobar, que son los contenidos en el título del punto.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2026000004
Código Seguro de Verificación: e0aace1d-2796-43a7-a08d-f4d37c1f5b10 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2026_1746792 Fecha de impresión: 28/04/2026 11:21:18 Página 6 de 11		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 27/04/2026 10:40:44 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 28/04/2026 11:05:02 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE



En el turno de preguntas interviene primero D^a. Isabel Luque, por el Grupo Mixto, que pregunta por: la cantidad aproximada que aportan los vecinos con el pago de la tasa de recogida de residuos; referente a que el art 11 del pliego de condiciones, donde se habilita la visita de los licitadores a instalaciones y maquinaria, si ellas podrían acceder a visitarlos también; sobre el beneficio industrial y los gastos generales, que son un porcentaje igual en el contrato, y por qué no varían a lo largo de los años; sobre la renovación de la maquinaria, que según el cuadro de estructura de costes y teniendo en cuenta el importe total no coincidirían los importes según los cálculos que ha hecho ella; y sobre el beneficio industrial, que en el estudio solicitado a varias empresas hay una diferencia muy alta según lo aportado por dos de ellas, y que a la vista de ello el Ayuntamiento ha optado por uno elevado, según su interpretación.

El Sr. Alcalde le responde que, sobre la tasa, se determinará en la fase final según el importe de la adjudicación, pero indica que no va a subir. En este asunto, que según la ley el 100% del coste del servicio se tiene que repercutir en el padrón, pero insiste en que hasta la adjudicación no se podrá saber. Sobre la visita, afirma que no hay problema en hacerla con independencia de esta licitación. Sobre el beneficio industrial, que la cifra se toma según un baremo sobre las licitaciones habidas en la Comunidad de Madrid, y que en ese porcentaje que se ha fijado estarían la mayoría de las adjudicaciones. Sobre la renovación de la maquinaria, que inicialmente la nueva adjudicataria asumirá la actual hasta la amortización del contrato vigente, y a partir de ese momento se renovará. En cuanto a la estructura de costes, que la ley exige que hay que pedir a empresas representativas del sector el correspondiente estudio. Por último, invita a tener una reunión con el Concejal delegado y los técnicos para explicarlo con más detalle, y afirma también que existe un inventario de la maquinaria que puede solicitarse.

Sigue el intercambio de palabras entre la representante del Grupo Mixto y el Sr. Alcalde, en relación con la estructura de costes. La Sra. Luque pone el énfasis en que una de las empresas consultadas ha sido la que presta el servicio, entendiendo que podría no ser ético; y el Sr. Alcalde manifestando que han tenido que solicitar dos veces la valoración, siendo finalmente cinco las empresas consultadas. Por otro lado, la Concejala del Grupo Mixto considera un periodo muy largo la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que no se recogen medidas para paliar la repercusión de la tasa de residuos, que podría subir si además la Mancomunidad del Este subiera las tarifas. Por último, recuerda el ejemplo de Getafe, donde con sus medidas se ha reducido la generación de residuos; y finalmente anuncia que se abstendrán, motivado por la poca voluntad que entiende que hay en el equipo de gobierno por evitar la repercusión mencionada.

Por su parte, el Sr. Alcalde, sobre el periodo de ejecución, explica que este tipo de contratos requieren de una inversión importante en maquinaria y con una amortización larga, por eso se extiende a 10 años; pero que, no obstante, se ha reducido el tiempo sobre el actual en vigor, que se adjudicó por 15 años sin contar las prórrogas. Respecto a la tasa, considera que habría que tratarla a la hora de elaborar las ordenanzas fiscales, pero que se ha intentado que haya una contención y el recibo no se dispare.

Código Seguro de Verificación:
e0aace1d-2796-43a7-a08d-f4d37c1f5b10
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01281300_2026_1746792
Fecha de impresión: 28/04/2026 11:21:18
Página 7 de 11

FIRMAS
1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 27/04/2026 10:40:44 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL
2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 28/04/2026 11:05:02 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE



Para terminar la discusión, afirma que el servicio mejorará en cuanto a la recogida y selección de los distintos residuos; que habrá una reducción de ellos por la implementación de mejoras, como el aumento del número de contenedores; y que el déficit de limpieza que pueda haber en la localidad es razonable en comparación con la generalidad de la región.

El siguiente en tomar la palabra es D. Miguel Ángel García, portavoz del Grupo Popular, que señala que se van a abstener. A su juicio lo que se va a aprobar, comprometerá a gobiernos futuros, y que se trata del expediente de contratación, que no es de carácter político, sino técnico; con independencia de que luego fiscalicen el proceso de adjudicación y la ejecución.

El Sr. Alcalde indica que los pliegos son técnicos pero que se han marcado unos criterios políticos, que van hacia el reciclaje y el mejor funcionamiento del servicio. En cuanto a la adjudicación, llama la atención a que no depende del gobierno municipal, ya que quienes decidirán serán los técnicos, con la presencia en la Mesa de Contratación de la Secretaria y el Interventor, donde participa la Concejala de Hacienda como única integrante del gobierno. Finaliza dando las gracias a todos/as los/as trabajadores/as municipales que han participado para poder traer el expediente a aprobación.

Sometido a votación el dictamen de referencia resultó aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	11 PSOE
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	9 (6 PP, 3 Grupo Mixto)

II.- Aprobación, si procede, de la proposición presentada por D. Mariano Sánchez Menéndez, concejal de Mantenimiento de la Ciudad y Medio Ambiente, Régimen Interior, Sanidad y Consumo para la RECUPERACIÓN Y NATURALIZACIÓN DEL RÍO JARAMA.

Se procede a debatir la proposición presentada por D. Mariano Sánchez, Concejal de Mantenimiento de la Ciudad y Medio Ambiente; indicando el Sr. Alcalde que surge de una mesa de trabajo conformada por los Ayuntamientos de San Fernando de Henares, Coslada, Rivas Vaciamadrid, Mejorada del Campo y Velilla de San Antonio; con reuniones previas de los alcaldes, luego de concejales, técnicos, y con la participación de la Plataforma Ríos Limpios; cuyo tenor literal es el siguiente:

"MOCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN Y NATURALIZACIÓN DEL RÍO JARAMA

El río Jarama sufre desde hace años un grave proceso de deterioro ambiental y pérdida de valores naturales, a pesar de contar con numerosas figuras de protección que lo amparan, como el Parque Regional del Sureste, la Red Natura 2000 o las Zonas de Especial Protección para las Aves. Amplios tramos del río presentan un estado más propio de un entorno industrial degradado que de un espacio natural protegido, a pesar del esfuerzo que se hace desde los Ayuntamientos.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2026000004
Código Seguro de Verificación: e0aace1d-2796-43a7-a08d-f4d37c1f5b10 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2026_1746792 Fecha de impresión: 28/04/2026 11:21:18 Página 8 de 11		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 27/04/2026 10:40:44 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 28/04/2026 11:05:02 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE



Con el crecimiento urbanístico experimentado en las últimas décadas, las amenazas para la conservación de este patrimonio natural se han intensificado y extendido a más territorios.

Cada vez son más frecuentes los vertidos de residuos sólidos de todo tipo: toallitas, compresas, pañales, cuchillas de afeitar, mobiliario, plásticos, vidrio, etc.

Muchas de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR), encargadas de retirar estos residuos sólidos, son ineficientes ante la cantidad de metros cúbicos de agua que deben tratar.

El funcionamiento recurrente de los aliviaderos de las redes de saneamiento convierte al río en un colector a cielo abierto, con consecuencias graves para los ecosistemas acuáticos, la salud pública y los usos agrícolas del agua.

Esta situación es conocida desde hace tiempo por las administraciones competentes sin que hasta el momento se haya abordado de manera eficaz y coordinada. Como resultado, los residuos se acumulan en el cauce y las riberas, degradando los bosques de ribera, la fauna y el funcionamiento natural del sistema fluvial.

Los municipios ribereños (sus vecinos) reclaman desde hace mucho tiempo una actuación decidida que permita recuperar de una vez el río Jarama, poner en valor sus espacios naturales y garantizar un uso sostenible y responsable de este territorio fundamental para la comarca este y sureste de la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, y entendiendo que la recuperación del río Jarama requiere voluntad política, coordinación interadministrativa, participación ciudadana y recursos suficientes, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- El Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en colaboración con otros municipios ribereños, colectivos vecinales y organizaciones conservacionistas, acuerda instar a la Confederación Hidrográfica del Tajo a la elaboración de un proyecto integral para la renaturalización del río Jarama en el tramo más afectado por la degradación de sus valores naturales, que se extiende aguas abajo desde el municipio de San Fernando de Henares, pasando por el de Coslada, Mejorada del Campo y Velilla de San Antonio hasta el de Rivas Vaciamadrid con el objetivo de recuperar sus funciones ecológicas, mejorar la calidad del agua, reducir los riesgos asociados a avenidas mediante soluciones basadas en la naturaleza y poner en valor el corredor fluvial como espacio de biodiversidad y uso público compatible, todo ello en coherencia con la normativa vigente y las estrategias de adaptación al cambio climático.*

Este proyecto debe contemplar, entre otras cuestiones, las siguientes:

- El diseño y ejecución de un plan de limpieza y retirada de residuos en el tramo medio del río Jarama, así como en sus principales ríos y arroyos tributarios.*
- Ampliar, mejorar y garantizar a largo plazo el estado de conservación de los bosques de ribera, los paisajes y los ecosistemas asociados al río.*

Asimismo, este Ayuntamiento se compromete a promover las siguientes medidas:

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2026000004
Código Seguro de Verificación: e0aace1d-2796-43a7-a08d-f4d37c1f5b10 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2026_1746792 Fecha de impresión: 28/04/2026 11:21:18 Página 9 de 11		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 27/04/2026 10:40:44 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 28/04/2026 11:05:02 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE



• *Implementar un programa amplio y continuado de sensibilización ciudadana, impulsado por los ayuntamientos, que permita dar a conocer la problemática existente y fomentar conductas responsables que reduzcan el deterioro ambiental.*

• *Constituir, junto con la Consejería de Medio Ambiente, el Canal de Isabel II y la Confederación Hidrográfica del Tajo, una comisión de trabajo con los ayuntamientos ribereños interesados destinada a definir y coordinar las actuaciones necesarias para revertir los problemas derivados de la gestión inadecuada de las aguas y de los ecosistemas del río Jarama.*

• *Planificar, realizar el seguimiento y evaluar todas estas actuaciones mediante la creación de una mesa de trabajo en la que participen los ayuntamientos de los municipios afectados, los colectivos interesados y el personal técnico y experto necesario, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos en el menor plazo posible y con la máxima eficacia.*

En San Fernando de Henares, a la fecha de la firma electrónica.

*D. Mariano Sánchez Menéndez
Concejal de Mantenimiento de la Ciudad (infraestructuras, obras y servicios) y Medio Ambiente , Régimen Interior , Sanidad y Consumo”*

El Sr. Sánchez procede a la lectura de la proposición. Tras su intervención se abre un turno de palabras.

D. Jesús Fernández, del Grupo Mixto, anuncia que va a votar en contra de la proposición porque, aunque le pueda parecer bien lo que propone, en su opinión, no se concreta el coste y quien lo va a asumir; además de generar burocracia con propuestas generales, no operativas; siendo una materia competencia del Ministerio de Transición Ecológica, no del Ayuntamiento, que podría tener repercusiones para el sector primario de la localidad.

Por su parte, D^a. Isabel Luque manifiesta que a su entender debería de contactarse también con otros ayuntamientos ribereños y del Corredor del Henares, como ya hizo saber al Grupo Socialista, proponiendo algún punto más. Se refiere al riesgo de inundación del Polideportivo, cree que es poco ambiciosa, y que solo llama a instancias superiores, por lo que se van a abstener. Considera que es relevante señalar que, por un lado, se habla de la recuperación del Jarama, y por otro se divulga desde el Ayuntamiento el anuncio de la construcción de una gigafactoría de IA; lo que sería contradictorio, pues si bien sería un motor económico y de empleo, tendría también una repercusión perjudicial para el medio ambiente. Termina afirmando que desconocen el trabajo de otros ayuntamientos, pero sí el ya realizado por entidades sin ánimo de lucro.

A continuación toma la palabra D. Miguel Ángel García, que sigue en cierto modo la línea de los anteriores. A su juicio la proposición llega tarde y mal, pues el problema es la falta de previsión y gestión del gobierno municipal.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2026000004
Código Seguro de Verificación: e0aace1d-2796-43a7-a08d-f4d37c1f5b10 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2026_1746792 Fecha de impresión: 28/04/2026 11:21:18 Página 10 de 11		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 27/04/2026 10:40:44 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 28/04/2026 11:05:02 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE



Recuerda las inundaciones del pasado año en el polideportivo, sin que el Ayuntamiento tuviera un plan de prevención, cuando en ese momento su grupo presentó una moción para que se instara a actuar a la Confederación Hidrográfica del Tajo, dentro de sus competencias, y que sin embargo contó con el voto en contra del Grupo Socialista. Y eso mismo ha podido repetirse hace apenas dos meses, faltando de nuevo un plan preventivo. También indica que la proposición no recoge, siendo competencia municipal, una solución a los asentamientos ilegales, con el riesgo para las personas que habitan en ellos. Por ello anuncia el portavoz su abstención, lamentando que lo que se trae no se trata de una planificación, sino de una reacción tardía por daños de hace tiempo; insistiendo que la limpieza es competencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo; y, por tanto, debe exigirse al Ministerio de Transición Ecológica que actúe, un mayor presupuesto del Gobierno de España y una menor burocracia. En definitiva, que haya menos gestos, menos propaganda, mayor exigencia y previsión.

Responde el Sr. Alcalde a las distintas intervenciones. Respecto a lo dicho desde el Grupo popular, indica que llama la atención que sea el único partido que votase en contra de que la Comunidad de Madrid colaborara en la reconstrucción por los daños en el polideportivo, y que sí hizo incluso el candidato de VOX. Afirmar que sí se han tomado medidas, entre otras: un sistema de recogida de aguas pluviales, que antes no existía, y una nueva instalación eléctrica con un centro de transformación que ya no está ubicado en el anterior emplazamiento, para evitar daños. Señala que la inundación no fue en superficie, sino subterránea, y que ahora no ha ocurrido, como consecuencia de esas medidas. A su juicio el PP, con sus mensajes en las fechas pasadas de riesgo, hace política destructiva, ya que conocía que se estaba tramitando el expediente para la construcción de un muro de contención. Insiste en que la Comunidad de Madrid no ha aportado medios económicos por la DANA que sufrió la localidad, y que sí hizo hace unos años cuando Arganda lo sufrió.

Finaliza esta parte de su intervención, además de recordar que él sí se posiciona en contra de la administración central, en casos como los sobrevuelos y con críticas a la Confederación del Tajo; señalando que los gobiernos del PP no invirtieron a través de aquella, y que ahora sí se han realizado inversiones por el actual gobierno socialista, con fondos europeos para recuperar accesos, como por ejemplo el de la A2 a la gravera.

A la Sra. Luque le responde que le gustaría que se sumaran a la proposición, aunque pueda ser mejorable, pero hay que tener en cuenta que ha sido pactada por los otros municipios participantes. Respecto a la nueva gigafactoría a la que se ha hecho mención, afirma que es deseable que se instale en el municipio, no tanto por el empleo que pueda generar, sino por lo que supondrá para el emprendimiento y la modernidad, colocándonos a nivel europeo, incluso mundial. Reconoce, además, que habrá habido ayuntamientos que no se hayan querido sumar, pudiendo estar inicialmente interesados, pero que sería por el cambio de gobierno que han sufrido tras las últimas elecciones municipales, ahora gobernados por el PP. Por último, señala que desea que todas las administraciones implicadas colaboren, con independencia del signo político.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2026000004
Código Seguro de Verificación: e0aace1d-2796-43a7-a08d-f4d37c1f5b10 Origen: Administración Identificador documento: ES_L01281300_2026_1746792 Fecha de impresión: 28/04/2026 11:21:18 Página 11 de 11		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 27/04/2026 10:40:44 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 28/04/2026 11:05:02 - Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE



También al candidato de VOX le invita a sumarse, considerando que la propuesta es un primer paso para comprometer a las distintas administraciones.

De nuevo D^a. Isabel Luque insiste en que echa en falta más compromiso en la proposición, y que las iniciativas que ellas planteaban iban en esa dirección. Hace referencia a la situación preocupante del polideportivo, el estado del río en general y su posición contraria a la nueva instalación para la IA. Para finalizar agradece que se le tienda la mano, pero que se haga de forma amistosa, colaboradora y a tiempo, y no ahora porque se vayan a abstener.

El portavoz popular manifiesta que no debe confundirse la falta de previsión puesta de manifiesto los últimos meses con la aportación económica que pueda hacerse desde la administración autonómica; insistiendo en que la mayor responsabilidad es del Ministerio y de la Confederación del Tajo; y reafirmando su opinión de la insuficiencia de las medidas adoptadas y el retraso de la reconstrucción del polideportivo.

Antes de la votación concluye el debate el Sr. Alcalde, siguiendo con la argumentación de sus intervenciones anteriores, e instando al PP a que se dirija a la Comunidad de Madrid, gobernada por sus compañeros de partido, de la misma forma que hace él en defensa de los intereses municipales cuando insta al Gobierno de España por asuntos de su competencia.

Sometido a votación la proposición de referencia resultó aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	11 PSOE
VOTOS EN CONTRA:	1 Grupo Mixto [D. Jesús Fernández]
ABSTENCIONES:	8 (6 PP, 2 Grupo Mixto [D ^a . Isabel Luque, D ^a . Donata Galán])

CIERRE DEL ACTA. Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, siendo las dieciocho horas y veinte minutos del día señalado al comienzo, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.